

**RECURSO DE REVISIÓN**

**RECURRENTE:** (...).

**SUJETO OBLIGADO:** UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

**FOLIO DE LA SOLICITUD:** 000149-10

**FOLIO ELECTRÓNICO DEL RECURSO DE REVISIÓN:** RR000011-10

**COMISIONADA PONENTE:** LIC. MINEA DEL CARMEN ÁVILA GONZÁLEZ

**EXPEDIENTE:** RR/INFO/031/10

**Victoria de Durango, Dgo., a veintinueve de junio de dos mil diez.-----**

**VISTOS** para resolver el Recurso de Revisión **RR/INFO/031/09** interpuesto por el **C. (...)** en contra de la **UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO** y encontrándose integrado el Pleno de esta Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, y -----

## RESULTANDO

- I. Con fecha veintiséis de febrero de dos mil diez, el hoy recurrente solicitó a la Unidad de Enlace del Poder Ejecutivo del Estado de Durango mediante el sistema electrónico **INFOMEX-DURANGO**, lo siguiente: - - - - -

*"Cuánto recibió Durango por el Fideicomiso para la infraestructura de los Estados, denominados FIES, en el año 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?"*

*¿Cuál fue el destino de esos recursos en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?"*

*¿Cuánto se aplicó en programas en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?"*

*¿Cuánto se aplicó en proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?"*

*¿Cuáles eran las tres principales obras, por su monto, que propuso hacer Durango con el FIES en el año 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?"*

*¿Cuál fue el costo unitario de las tres principales obras realizadas con el FIES en el año, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?"*

*¿Hubo subejercicios de FIES en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009? Si así fue solicitó información desglosada por anualidad.*

- II. El veintidós de marzo de dos mil diez, la Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, mediante el sistema electrónico **INFOMEX-DGO.**, atendió la solicitud en los términos siguientes: - - - - -

" . . .

*Al respecto, me permito darle a conocer que la información solicitada se encuentra publicada en las páginas oficiales*

del Gobierno del Estado [www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx) y la Secretaría de Finanzas y Administración [www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx)

En el caso de la información correspondiente a los recursos del Fideicomiso para la infraestructura de los Estados (FIES) de los años 2004, 2005 y 2006, se puede encontrar en las siguientes ligas electrónicas:

[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)  
Información Fiscal  
Rendición de Cuentas  
Informe de Finanzas Públicas- Informes sobre Recursos aplicables de FIES.  
2004  
2005  
2006

O bien:

[www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx)

Transparencia  
Rendición de Cuentas  
Informe Finanzas Públicas-Informes sobre Recursos Aplicables de FIES.  
2004  
2005  
2006

Para los ejercicios del FIES 2007, 2008 y 2009, seguir la siguiente liga:

[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)

Informe Fiscal  
Rendición de Cuentas  
Informe de Finanzas Públicas-informes Trimestrales sobre los Recursos Federales Aplicación por Estados Y municipios:

2007  
2008  
2009

O bien:

[www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx)

Transparencia

*Rendición de Cuentas  
Informe de Finanzas Públicas- Informes Trimestrales  
sobre los Recursos Federales Aplicados por el Estado y  
Municipios  
2007  
2008  
2009*

...”

- III. Con fecha seis de abril de dos mil diez, el solicitante inconforme con la determinación del sujeto obligado, interpuso recurso de revisión mediante el sistema electrónico Infomex-Durango, quien manifestó de manera textual lo siguiente:-----

*“Información incompleta. No se reporta los montos que recibió Durango de forma anualizada por el FIES, tampoco se tiene información sobre propuestas de obra, destino de los recursos, obras ejecutadas. En suma existe una información incompleta con respecto a lo que se solicitó.”*

- IV. Por acuerdo de fecha siete de abril de dos mil diez, emitido por el Mtro. Alejandro Gaitán Manuel Comisionado Presidente de esta Comisión y en presencia de la Secretaria Ejecutiva en funciones de Secretaría Técnica, asignó el número de expediente **RR/INFO/031/10** al Recurso de Revisión y para los efectos del artículo 80, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, lo turnó a la C. Lic. Minea del Carmen Ávila González como Ponente del presente asunto.
- V. Mediante proveído de fecha ocho de abril de dos mil diez y de conformidad a lo establecido por el artículo 80, fracción II de la Ley en cita, la Comisionada Ponente admitió el recurso de revisión para su debido trámite.-----
- VI. Asimismo, con fecha nueve de abril del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, fracción III de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se notificó al sujeto obligado mediante el sistema electrónico Infomex-Durango, la admisión del recurso de revisión interpuesto en su contra, otorgándole un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, para que ofreciera contestación a dicho recurso y aportara las pruebas que considere pertinentes. - - - - -

- VII.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, fracción IV de la Ley en cita, con fecha dieciséis de abril de dos mil diez, se recibió por el sistema electrónico **INFOMEX-DURANGO**, el oficio sin número mediante el cual el sujeto obligado por conducto de su Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, da cumplimiento a la contestación al recurso de revisión que nos ocupa al manifestar de manera textual lo siguiente: - - -

“... ”

**CUARTO.-** *Ahora bien, el recurrente argumenta en la interposición de su Recurso de Revisión que la información le fue entregada de forma incompleta, sin embargo este supuesto no se actualiza ya que en la respuesta a su solicitud se le especificó que la información por él requerida se encontraba publicada en los Sitios Oficiales de Internet que el Gobierno del Estado tiene dispuesto para ello como es [www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx) y [www.sfa-durango.gob.mx](http://www.sfa-durango.gob.mx) por lo que en ningún momento se le ocultó o negó información al solicitante, sin embargo a través del presente documento y en base a la manifestado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, me permito ampliar la orientación para su consulta de los documentos solicitados y que se encuentran en línea:*

*En relación al cuestionamiento marcado con el punto primero la información se encuentra contenida en el documento publicado, donde se muestran los recursos recibidos (ingresos) y rendimientos generados por el periodo del 2004 al 2008. En relación al año 2009, no es posible informarle ya que no se recibieron recursos por este concepto, sin embargo, en 2009 se continuaron aplicando recursos de 2008.*

*La ruta para acceder a este documento es la siguiente:*

www.durango.gob.mx  
Información Fiscal  
Estadísticas Fiscales  
Ingresos por FIES 2004-2008

O Bien:

www.sfa-durango.gob.mx  
Información Fiscal  
Estadísticas Fiscales  
Ingresos FIES 204-2008

*En lo que respecta a las preguntas señaladas con el número 2, 3 y 4 el destino se encuentra disponible en el documento que contiene concepto por ejemplo, conservación de caminos, infraestructura deportiva, infraestructura para el desarrollo económico, etc, y su ejercicio del 2004 al 2008 desglosado por año. En cuanto al año 2009, debido a la prórroga otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio de los recurso de 2008 al 31 de marzo de 2009, por lo que todavía no se dispone del total de la información. Mismos documentos que pueden ser consultados en la siguiente liga:*

www.durango.gob.mx  
Información Fiscal  
Estadísticas Fiscales  
Destino del Gasto de FIES 2004-2008

O Bien:

www.sfa-durango.gob.mx  
Información Fiscal  
Estadísticas Fiscales  
Destino del Gasto de FIES 2004-2008

En cuanto al año 2009, debido a la prórroga otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio de los recursos de 2008 al 31 de mayo de 2009.

En los que respecta a la pregunta señalada con el número 6, 7 y 8 en relación a las principales obras propuestas, realizadas y al costo unitario me permito aclararle que en el documento al que se hace referencia se muestran las obras en que se aplicaron los recursos, que son las que corresponden a las obras propuestas. En este punto se ratifica la ruta dada en la segunda ruta dada en la respuesta original a la solicitud y que desglosa nuevamente a continuación:

[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)  
Información Fiscal  
Rendición de Cuentas  
Informe de Finanzas Públicas- Informes sobre Recursos  
aplicables de FIES.  
2004  
2005  
2006

O bien:

[www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx)  
Transparencia  
Rendición de Cuentas  
Informe Finanzas Públicas-Informes sobre Recursos  
Aplicables de FIES.  
2004  
2005  
2006

Estos archivos de 2004, 2005 y 2006.- Están por años y contiene el nombre de cada proyecto, denominación, y, o descripción, ubicación municipio y localidad, institución ejecutora, avance físico y avance financiero, meta, unidad de medida, recursos depositados, rendimientos, etc.

Igualmente, para la información más detallada, de los ejercicios del FIES 2007, 2008 y 2009, se debe seguir la siguiente liga:

[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)  
Informe Fiscal  
Rendición de Cuentas  
Informe de Finanzas Públicas-informes Trimestrales sobre los Recursos Federales Aplicación por Estados Y municipios:

2007  
2008  
2009

O bien:

[www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx)  
Transparencia  
Rendición de Cuentas  
Informe de Finanzas Públicas- Informes Trimestrales sobre los Recursos Federales Aplicados por el Estado y Municipios  
2007

2008  
2009

*Los archivos de los años 2007, 2008 y 2009, son formatos que envía la Secretaría de Hacienda para que las entidades las llenen; y es un informe oficial trimestral que se hace al Portal de Hacienda.*

*Por último en relación a la pregunta número 9, me permito aclarar que en 2008 se registró un subejercicio de 225 millones 484 mil 873 pesos, esto significa que de 345 millones 378 mil 222 en 2008, solamente se ejercieron 119 millones 484 mil 873 y la cantidad restante se siguió ejerciendo en 2009 y aún queda recurso para ejercer en 2010; lo anterior mediante prórrogas que han sido autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

*Lo anterior, ocurrió derivado del cambio de reglas de operación para el ejercicio de estos recursos de 2008.*

- VIII.** En dicho escrito, el sujeto obligado adjuntó como prueba documental, el acuse de la solicitud de información 149-10 emitido por el sistema electrónico Infomex-Durango; la respuesta dada al solicitante; así como los documentos que se describen en las ligas electrónicas descritas a lo largo del presente instrumento; pruebas todas que fueron admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza. - - - - -
  
- IX.** Con fecha veinte de abril de dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se dio vista al recurrente lo manifestado por el sujeto obligado en relación a la contestación al recurso de revisión, para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, presentara pruebas y alegara lo que a su derecho conviniera. - - - - -

- X. Con fecha veintiséis de abril de dos mil diez, se recibió por el sistema electrónico **INFOMEX-DURANGO**, los alegatos presentados por el hoy recurrente, quién expresó de manera textual lo siguiente: - - - - -

La información entregada es confusa en las últimas tres anualidades, 2009, 2008 y 2007 se carece de un apartado para reportar las obras ejecutadas con los recursos asignados al programa del cual solicitó la información. Tanto en su primer respuesta como en la segunda entregada en la Comisión de Transparencia y Acceso a la información se incurre en la misma omisión. Quedo satisfecho por los años 2004, 2005 y 2006, y quisiera poder contar con ese mismo formato para los años 2007, 2008 y 2009.

En cuanto a mi pregunta sobre intereses que haya generado los recursos asignados a Durango, solicito claridad en la respuesta porque no cuenta con la información específica.

- XI. Por auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, la Comisionada ponente tuvo por cumplimentado el requerimiento hecho al recurrente, por lo que estimó que el expediente en que se actúa, quedó debidamente sustanciado y con fundamento en el artículo 80, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, declaró cerrada la instrucción y en consecuencia, ordenó emitir la resolución con los elementos que obran en autos. - - - - -

Una vez expuesto lo anterior, el Pleno de esta Comisión emite los siguientes: - - - - -

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Este Pleno de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, es competente para conocer y

resolver el presente Recurso de Revisión, conforme a lo dispuesto por los artículos 6º párrafo segundo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º párrafo cuarto, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1º, 10, fracción I, 63, 64 párrafo primero, 67 fracciones I y IV, 74, 75, 78, 80, 81, 82 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 10 en su apartado A fracción I de la Ley, distingue como sujetos obligados directos a proporcionar información, a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal del Poder Ejecutivo receptor de la solicitud de información pública presentada por el hoy recurrente mediante el sistema electrónico Infomex-Durango. -----

**TERCERO.-** Por dispositivo legal, el Recurso de Revisión es procedente, contra actos y resoluciones dictadas por los sujetos obligados en relación a las solicitudes de acceso a la información tal como acontece en el presente caso, al impugnar el recurrente el acto emitido mediante el oficio identificado con el número de folio 000149-10 de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, signado por la Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango y que obra en el expediente en el que se actúa. -----

**CUARTO.-** En el presente considerando, se estima conveniente realizar un resumen de los antecedentes del caso concreto controvertido. -----

De la solicitud de información presentada por el hoy recurrente, se advierte que en ella requirió a la Unidad de Enlace del Poder Ejecutivo del Estado, lo siguiente: - - - -

*”Cuánto recibió Durango por el Fideicomiso para la infraestructura de los Estados, denominados FIES, en el año 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?*

*¿Cuál fue el destino de esos recursos en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?*

*¿Cuánto se aplicó en programas en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?*

*¿Cuánto se aplicó en proyectos de inversión de infraestructura y equipamiento en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?*

*¿Cuáles eran las tres principales obras, por su monto, que propuso hacer Durango con el FIES en el año 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?*

*¿Cuál fue el costo unitario de las tres principales obras realizadas con el FIES en el año, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009?*

*¿Hubo subejercicios de FIES en los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009? Si así fue solicitó información desglosada por anualidad.*

La Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, le dio a conocer al hoy recurrente en su respuesta a su solicitud lo siguiente: - - - - -

*“Al respecto, me permito darle a conocer que la información solicitada se encuentra publicada en las páginas oficiales del Gobierno del Estado [www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx) y la Secretaría de Finanzas y Administración [www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx)*

*En el caso de la información correspondiente a los recursos del Fideicomiso para la infraestructura de los Estados (FIES) de los años 2004, 2005 y 2006, se puede encontrar en las siguientes ligas electrónicas:*

*[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)  
Información Fiscal  
Rendición de Cuentas*

*Informe de Finanzas Públicas- Informes sobre Recursos aplicables de FIES.*

*2004*

*2005*

*2006*

*O bien:*

*[www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx)*

*Transparencia*

*Rendición de Cuentas*

*Informe Finanzas Públicas-Informes sobre Recursos Aplicables de FIES.*

*2004*

*2005*

*2006*

*Para los ejercicios del FIES 2007, 2008 y 2009, seguir la siguiente liga:*

*[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)*

*Informe Fiscal*

*Rendición de Cuentas*

*Informe de Finanzas Públicas-informes Trimestrales sobre los Recursos Federales Aplicación por Estados Y municipios:*

*2007*

*2008*

*2009*

*O bien:*

*[www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx)*

*Transparencia*

*Rendición de Cuentas*

*Informe de Finanzas Públicas- Informes Trimestrales sobre los Recursos Federales Aplicados por el Estado y Municipios*

*2007*

*2008*

*2009*

Inconforme con la respuesta dada a su solicitud de información, el solicitante ahora recurrente, presentó **recurso de revisión** ante esta Comisión argumentando de manera textual lo siguiente: - - - - -

*“Información incompleta. No se reporta los montos que recibió Durango de forma anualizada por el FIES, tampoco se tiene información sobre propuestas de obra, destino de los recursos, obras ejecutadas. En suma existe una información incompleta con respecto a lo que se solicitó.”*

Por su parte, la Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información del Gobierno del Estado de Durango, para sostener la procedencia de la respuesta dada a la solicitud de información que nos ocupa, en su escrito de contestación al recurso de revisión que nos ocupa manifestó lo siguiente: - - - - -

*“**CUARTO.-** Ahora bien, el recurrente argumenta en la interposición de su Recurso de Revisión que la información le fue entregada de forma incompleta, sin embargo este supuesto no se actualiza ya que en la respuesta a su solicitud se le especificó que la información por él requerida se encontraba publicada en los Sitios Oficiales de Internet que el Gobierno del Estado tiene dispuesto para ello como es [www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx) y [www.sfa-durango.gob.mx](http://www.sfa-durango.gob.mx) por lo que en ningún momento se le ocultó o negó información al solicitante, sin embargo a través del presente documento y en base a la manifestado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, me permito ampliar la orientación para su consulta de los documentos solicitados y que se encuentran en línea:*

*En relación al cuestionamiento marcado con el punto primero la información se encuentra contenida en el documento publicado, donde se muestran los recursos recibidos (ingresos) y de rendimientos generados por el periodo del 2004 al 2008. En relación al año 2009, no es posible informarle ya que no se recibieron recursos por este concepto, sin embargo, en 2009 se continuaron aplicando recursos de 2008. En relación al año 2009, no es posible informarle ya que no se recibieron recursos por este concepto, sin embargo, en 2009 se continuaron aplicando recursos de 2008.*

*La ruta para acceder a este documento es la siguiente:*

[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)

Información Fiscal  
Estadísticas Fiscales  
Ingresos por FIES 2004-2008

O Bien:

[www.sfa-durango.gob.mx](http://www.sfa-durango.gob.mx)  
Información Fiscal  
Estadísticas Fiscales  
Ingresos FIES 204-2008

*En lo que respecta a las preguntas señaladas con el número 2, 3 y 4 el destino se encuentra disponible en el documento que contiene concepto por ejemplo, conservación de caminos, infraestructura deportiva, infraestructura para el desarrollo económico, etc, y su ejercicio del 2004 al 2008 desglosado por año. En cuanto al año 2009, debido a la prórroga otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio de los recurso de 2008 al 31 de marzo de 2009, por lo que todavía no se dispone del total de la información. Mismos documentos que pueden ser consultados en la siguiente liga:*

[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)  
Información Fiscal  
Estadísticas Fiscales  
Destino del Gasto de FIES 2004-2008

O Bien:

[www.sfa-durango.gob.mx](http://www.sfa-durango.gob.mx)  
Información Fiscal  
Estadísticas Fiscales  
Destino del Gasto de FIES 2004-2008

En cuanto al año 2009, debido a la prórroga otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio de los recursos de 2008 al 31 de mayo de 2009.

En lo que respecta a la pregunta señalada con el número 6, 7 y 8 en relación a las principales obras propuestas, realizadas y al costo unitario me permito aclararle que en el documento al que se hace referencia se muestran las obras en que se aplicaron los recursos, que son las que corresponden a las obras propuestas. En este punto se ratifica la ruta dada en la segunda ruta dada en la respuesta original a la solicitud y que desglosa nuevamente a continuación:

[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)  
Información Fiscal  
Rendición de Cuentas

Informe de Finanzas Públicas- Informes sobre Recursos aplicables de FIES.

2004

2005

2006

O bien:

[www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx)

Transparencia

Rendición de Cuentas

Informe Finanzas Públicas-Informes sobre Recursos Aplicables de FIES.

2004

2005

2006

Estos archivos de 2004, 2005 y 2006.- Están por años y contiene el nombre de cada proyecto, denominación, y, o descripción, ubicación municipio y localidad, institución ejecutora, avance físico y avance financiero, meta, unidad de medida, recursos depositados, rendimientos, etc.

Igualmente, para la información más detallada, de los ejercicios del FIES 2007, 2008 y 2009, se debe seguir la siguiente liga:

[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)

Informe Fiscal

Rendición de Cuentas

Informe de Finanzas Públicas-informes Trimestrales sobre los Recursos Federales Aplicación por Estados Y municipios:

2007

2008

2009

O bien:

[www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx)

Transparencia

Rendición de Cuentas

Informe de Finanzas Públicas- Informes Trimestrales sobre los Recursos Federales Aplicados por el Estado y Municipios

2007

2008

2009

*Los archivos de los años 2007, 2008 y 2009, son formatos que envía la Secretaría de Hacienda para que las entidades las llenen; y es un informe oficial trimestral que se hace al Portal de Hacienda.*

*Por último en relación a la pregunta número 9, me permito aclarar que en 2008 se registró un subejercicio de 225 millones 484 mil 873 pesos, esto significa que de 345 millones 378 mil 222 en 2008, solamente se ejercieron 119 millones 484 mil 873 y la cantidad restante se siguió ejerciendo en 2009 y aún queda recurso para ejercer en 2010; lo anterior mediante prórrogas que han sido autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

*Lo anterior, ocurrió derivado del cambio de reglas de operación para el ejercicio de estos recursos de 2008.*

En su escrito de alegatos, el recurrente manifestó de manera textual lo siguiente: - - -

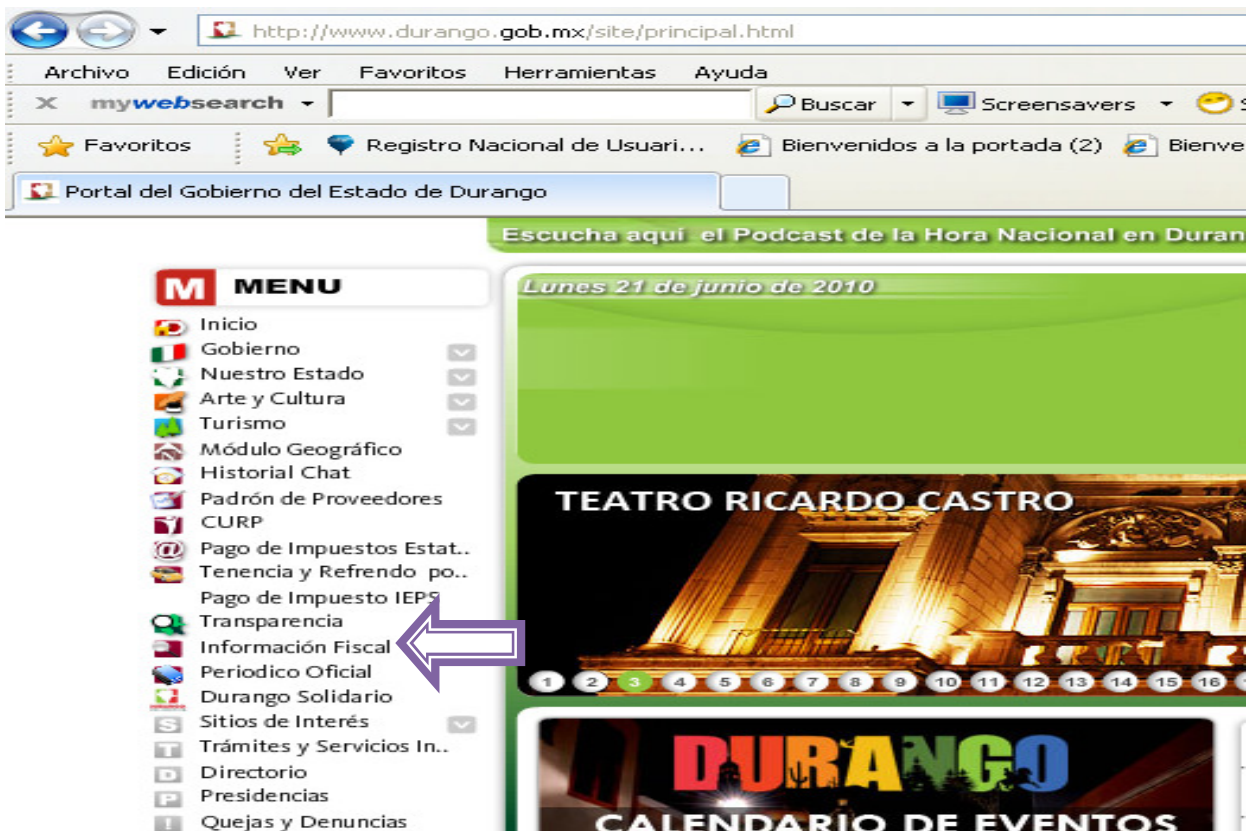
*“La información entregada es confusa en las últimas tres anualidades, 209, 2008 y 2007 se carece de un apartado para reportar las obras ejecutadas con los recursos asignados al programa del cual solicitó la información. Tanto en su primer respuesta como en la segunda entregada en la Comisión de Transparencia y Acceso a la información se incurre en la misma omisión. Quedo satisfecho por los años 2004, 2005 y 2006, y quisiera poder contar con ese mismo formato para los años 2007, 2008 y 2009.*

*En cuanto a mi pregunta sobre intereses que haya generado los recursos asignados a Durango, solicito claridad en la respuesta porque no cuenta con la información específica”*

**Q U I N T O.-** Una vez precisado lo manifestado por cada una de las partes es de observarse, que la información que solicita el ahora recurrente, tiene una naturaleza pública en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango relativo a las obligaciones mínimas de transparencia que por ministerio de Ley y sin necesidad de que medie solicitud alguna, los sujetos obligados directos deben difundir de oficio en sus respectivos sitios de internet como lo es, *“El presupuesto asignado así como los informes trimestrales sobre su ejecución, incluyendo: los ingresos recibidos por*

*cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el donante y el nombre del responsable de recibirlos, administrarlos y ejercerlos; las bases de cálculo de los ingresos; origen de los ingresos; los estados financieros y balances generales". - - - -*

Con el objeto de ilustrar lo anterior y en base a lo manifestado por la Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información del Gobierno del Estado al atender la solicitud de acceso a la información y en su contestación al Recurso de Revisión que nos ocupa, esta ponencia ingresó a la página electrónica [www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx) y observó lo siguiente: - - - - -



SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN



Transparencia de la  
Información Fiscal

- Marco Regulatorio
- Costos Operativos
- Marco Programático-Presupuestal
- Rendición de Cuentas
- Evaluación de Resultados



En base a lo anterior, el Pleno de esta Comisión da por cumplida la obligación de acceso a la información, en vista de que la Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, puso a disposición del ahora recurrente, los documentos requeridos en el sitio donde se encuentran, es decir, consultando la página [www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx) en el apartado denominado “Información Fiscal” “Rendición de Cuentas” “Informes de Finanzas Públicas – Informes Trimestrales sobre los Recursos Federales Aplicados por el Estado y Municipios 2007, 2008 y 2009” o bien, en la página electrónica [www.finanzasdurango.gob.mx](http://www.finanzasdurango.gob.mx) en el apartado denominado “Transparencia” “Rendición de Cuentas” “Informes de Finanzas Públicas – Informes Trimestrales sobre los Recursos Federales Aplicados por el Estado y Municipios 2007, 2008 y 2009”; por lo que se recuerda, que los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico o cualquier otro que tenga este carácter, así lo dispone el artículo 4º, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. - - - - -

Por último es importante destacar, que el recurrente quedó satisfecho con la información correspondiente a los años 2004, 2005 y 2006 así lo dio a conocer en su escrito de alegatos el cual ha quedado transcrito en el Resultando Décimo de la presente resolución; así mismo da a conocer a esta Comisión el propio recurrente, que **“quisiera poder contar con ese mismo formato para los años 2007, 2008 y 2009”** al respecto es importante mencionar, que es verdad que el Derecho de Acceso a la Información se encuentra garantizado en el párrafo segundo del artículo 6º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 5º, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para que las personas puedan acceder a la información que tienen bajo su resguardo cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, para que estos la proporcionen en el estado en que la tengan; y también lo es, que el

derecho de acceso a la información no vincula a los sujetos obligados directos a generar o procesar información conforme al interés de los solicitantes, según lo establecido por el artículo 6º, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, es de resolverse y se -----

### **RESUELVE**

**P R I M E R O.-** Se **CONFIRMA** la respuesta otorgada por el sistema electrónico Infomex-Durango, mediante el oficio con número de folio **0000149-10** de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, signado por la Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, en términos de lo manifestado en el considerando **QUINTO** de la presente resolución. -----

**S E G U N D O.-** **Notifíquese** a las partes la presente resolución. -----

**T E R C E R O.-** **Archívese** en su oportunidad, el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. -----

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 7º párrafo segundo, 9º y 11 párrafo primero del Reglamento Interior de esta Comisión, así lo resolvió el Pleno de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados Alejandro Gaitán Manuel, Leticia Aguirre Vazquez y Minea del Carmen Ávila González ponente del presente asunto en

sesión **extraordinaria** de esta misma fecha **veintinueve de junio de dos mil diez**, firmando para todos los efectos legales en presencia de la Secretaria Ejecutiva Eva Gallegos Díaz en funciones de Secretaria Técnica autorizada mediante acuerdo **ACT.EXT.011/01/03/2010.05** de fecha uno de marzo de del dos mil diez que autoriza y **DA FE. CONSTE.** -----

**MTRO. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**MTRA. LETICIA AGUIRRE VAZQUEZ  
COMISIONADA**

**MTRA. MINEA DEL CARMEN ÁVILA GONZÁLEZ  
COMISIONADA**

**LIC. EVA GALLEGOS DÍAZ  
SECRETARIA EJECUTIVA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA TÉCNICA  
AUTORIZADA MEDIANTE ACUERDO  
ACT.EXT.011/01/03/2010.05 DE FECHA UNO DE  
MARZO DE DOS MIL DIEZ**